



LA-600808

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  
DE BAJO RIESGO

Nº 0495

DÍA 14  
MES 08  
AÑO 2021

DATOS GENERALES

PERSONA FISICA O MORAL

RAFAEL CASIMIRO LOPEZ

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CARNICERIA "DON TRINI"

ACTIVIDAD

COMERCIAL

INDUSTRIAL

SERVICIO

UBICACIÓN

CALLE SIN NOMBRE S/N, CUARTEL CENTRO, SANTA MARIA CITENDEJE, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO.

COLONIA O POBLACIÓ

SANTA MARIA CITENDEJE

CODIGO POSTAL

50713

TELÉFONO

7121437981

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

CALLE SIN NOMBRE S/N, CUARTEL CENTRO, SANTA MARIA CITENDEJE, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO.

ACTIVIDAD O GIRO PR- PONDERANTE:

CARNICERIA

CLAVE CATASTRAL

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

11 DE OCTUBRE DE 2010

TAMAÑO DE LA EMPRESA

MICRO

PEQUEÑA

MEDIANA

GRANDE

TRAMITE SOLICITADO

ALTA

BAJA

CAMBIO DE DOMICILIO

CAMBIO DE DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL

CAJONES DE ESTACIONAMIENTO

RENOVACION

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

SU HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ES DE LAS 06:00 A LAS 22:00 HORAS DEL DIA DE LUNES A DOMINGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 269 FRACCION VI DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y GOBIERNO VIGENTE EN EL AÑO QUE ESTA TRANSCURRIENDO.

CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

EN TODO MOMENTO EL ESTABLECIMIENTO QUEDA SUJETO A LAS VISITAS, INSPECCIONES Y SUPERVISIONES QUE EN SU MOMENTO LA DIRECCION DE GOBERNACION DETERMINE, POR PARTE DEL PERSONAL AUTORIZADO E INFRACCIONAR, SUSPENDER, CLAUSURAR AL INFRINGIR ALGUNA DISPOSICION LEGAL Y EN SU CASO LA CANCELACION DE LA LICENCIA, PERMISO O AUTORIZACION OTORGADA, PARA LO CUAL SE AUXILIARA DE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PUBLICA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 273 Y 274 ADEMAS DE CUMPLIR CON EL ARTICULO 101 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y GOBIERNO VIGENTE, QUE ESTABLECE EL PAGO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DE CADA AÑO PARA RENOVAR SU LICENCIA.

AUTORIZO



DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

JOCOTITLÁN, MÉX.

RECIBO LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ACEPTANDO LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE ESTA IMPLICA REALIZANDO LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS, NORMATIVOS Y FISCALES QUE SEAN NECESARIOS, ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LAS VISITAS DE VERIFICACION, INSPECCIONES Y SUPERVISIONES QUE REALICEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN EL DOMICILIO QUE SE ESTABLECE EN LA PRESENTE LICENCIA, ASI COMO EN LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE COMPRENDEN LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.